EXPTE. D- 5174 /13-14

Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

SOLICITUD DE INFORMES

LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires, para que a través del órgano que corresponda informe por escrito y a la mayor brevedad:

1°- El protocolo de seguridad vial vigente a partir de los "Nuevos pliegos de especificaciones técnicas particulares" de los Corredores Viales Nacionales, cuya trazas se emplazan en territorio de la Provincia de Buenos Aires.

2°- Explicitar qué recursos y medios destinará la Provincia de Buenos Aires al cumplimiento de los servicios de emergencia en los Corredores Viales A, B, C, E y Sur, durante las 24 horas, los 365 días del año.

SANTIAGO E. REVORA
Diputado
H. Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

Lic. FERNANDA DIAZ
Diputada Provincial
Bloque Unidad Ciudadana - PJ
H. C. Diputados Pcia. de Bs. As.

MAURICIO BARRIENTOS
Diputado
Bloque UNIDAD CIUDADANA-FPV-P.
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

LAURO GRANDE
Diputado
Unidad Ciudadana - FPV - PJ
H.C.D. Prov. de Buenos Aires

MARIANA LARROQUE
Diputada
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

Miguel Funes
Diputado
Unidad Ciudadana F.P.V.-PJ
H. C. Diputados Pcia. Bs. As.

MARIANO PINEDO
Diputado
Honorable Cámara de Diputados
Pcia. de Buenos Aires

JUAN AGUSTÍN DEBANDI
Diputado
Bloque Unidad Ciudadana-FPV-PJ
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

JOSE IGNACIO COTE ROSSI
Diputado
Unidad Ciudadana - FPV - PJ
H. C. Diputados Pcia. de Bs. As.

FACUNDO MIGUEL TIGNANELLI
Diputado Provincial
Bloque Unidad Ciudadana FPV-PJ
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

Lic. CESAR D. VALICENTI
Diputado
Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires

Dra. LUCIA PORTOS
Diputada
Bloque UNIDAD CIUDADANA-FPV-PJ
H. C. de Diputados Pcia. Bs. As.

GABRIEL GODOY
Diputado
Honorable Cámara de D
Provincia de Bu

Dra. FLORENCIA SAINTOUT
Diputada
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

FUNDAMENTOS

El pedido de informes se origina por la gran preocupación que posee este cuerpo por el cuidado de los bonaerenses, por nuestra provincia y por ampliar, mejorar y propiciar todo aquello que colabore con la seguridad vial.

Ante esta situación de abandono en la cual dejan a los usuarios los funcionarios públicos que administran el Estado Nacional y Provincial en beneficio de empresas particulares, los representantes del pueblo bonaerense exigimos a la Señora Gobernadora que resuelva de manera urgente la planificación y ejecución, con recursos propios, de LOS SERVICIOS DE EMERGENCIA EN LOS CORREDORES VIALES ADJUDICADOS POR SISTEMA PARTICIPACIÓN PÚBLICA PRIVADA (PPP); caso contrario, si la responsabilidad de dicho servicia tuviera que ser asumida por los municipios por donde pase la traza de los corredores en cuestión, se disponga el traspaso de fondos a los municipios para tal fin.

Los condicionantes del capital concentrado no pueden ser complacidos a costa de renunciar por ello a velar por los derechos de los bonaerenses y por todos los usuarios de servicios públicos.

Haciendo oídos sordos a la advertencia que oportunamente la Defensoría del Pueblo de la Provincia de Buenos Aires formulase ante la omisión hallada en los nuevos convenios exceptuando de la obligación a cargo del concesionario, de brindar a los usuarios de la traza por sí o mediante contratos con terceros, los servicios gratuitos de primeros auxilios y transporte sanitarios a usuarios lesionados en accidentes de tránsito, como así también los servicios de extinción de incendios que se produzcan por cualquier causa, ya sea accidentes automovilísticos, áreas forestadas, instalaciones , etc. Los ahora adjudicatarios, mediante contratos PPP, han sido relevados de tales obligaciones: "Cualquier emergencia que se produzca

en el corredor vial, será atendida por la gendarmería nacional; policía federal o la policía local, o por la autoridad que resulte competente en función de la naturaleza del hecho susceptible de ser atendido, quienes ejercerán competencias propias del estado según las misiones, funciones y jurisdicciones territoriales que para cada una de ellas se determina en el legislación vigente" (Pliego de especificaciones técnicas particulares).

A la fecha el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, la Dirección de Vialidad Provincial, ni la propia Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación bonaerense han informado cómo será el reemplazo de los servicios abandonados o si éstos serán cubiertos por los municipios aledaños a los corredores viales, los cuales deberán provisionar servicios de asistencia médica e incendios, para cubrir contingencias que puedan producirse dentro de sus límites territoriales.

La salud, la integridad física de las personas y el ambiente, no pueden ser negociables, menos aun cuando se debe actuar con la responsabilidad de funcionario público. Si el criterio de maximización de ganancias, es a costa de eliminar funciones. Entonces corremos un riesgo aun mayor que el abandono de personas en la ruta, de por si una tragedia, sino que abrimos paso a la anomia, dando riendas sueltas al poder del más fuerte, contribuyendo por omisión o irresponsabilidad a que nazca en la ciudadanía un malestar que ponga en peligro la confianza en la resolución pacífica de conflictos.

La adopción del régimen de Participación Público Privado (PPP), cuyo colofón fue la sanción de la Ley 27.328, reglamentada por el Decreto 118/17 y Decreto 936/17 del Poder Ejecutivo Nacional. - La PPP es un contrato con el Estado que permite que el sector privado financie una obra de infraestructura y que se repague con un diferimiento muy largo (8 a 12 años, incluso más, dependiendo de los casos). El Banco Interamericano de Desarrollo (BID), lo define -en su acepción más amplia- como el contrato a largo plazo entre una parte pública y una privada para brindar un

activo o servicio público en el cual la parte privada asume el riesgo y la responsabilidad de la gestión, estando la remuneración vinculada al desempeño. El sistema pergeñado por la Ley 27.328 es "alternativo" a los sistemas tradicionales de contratación pública existentes en la normativa vigente, a saber Obra Pública, Concesión de Obra Pública y Suministro. En ese contexto, mediante el dictado del Decreto Nº 1288/2016, modificado por el Decreto Nº 902/2017, se aprobó la incorporación del proyecto a realizar al régimen de la Ley PPP y se asignó al Ministerio de Transporte la responsabilidad de llevar adelante dicho proyecto. Este último y Vialidad Nacional (VN), celebraron un "Convenio de Coordinación Administrativa" (diciembre de 2017) para el procedimiento de selección del Contratista PPP Vial- Etapa I, mediante el cual se asignó a la VN, la realización de todas las tareas inherentes a al proceso licitatorio. Vialidad Nacional mediante Resolución 3300-E/2017, aprobó la realización del Procedimiento Transparente de Consulta, el cual se llevó a cabo en enero de 2018. Posteriormente, por Resolución de dicho organismo se aprobaron los pliegos de bases y condiciones para la licitación del proyecto y se efectuó la convocatoria a licitación. Finalmente, por Resolución -2018-1126-APN-DNV-MTR de fecha 18 de junio de 2018 se adjudicaron los primeros seis (6) nuevos corredores licitados para transformar más de 7200 km de rutas nacionales y autopistas.

Habiendo impuesto una lógica interpretativa que permite desentenderse de los derechos de los habitantes al libre acceso a rutas seguras, debidamente mantenidas y con los cuidados y auxilios propios de un estado moderno eficiente. Se pretende por un simple argumento economicista, justificar el abandono de personas ante un imprevisto accidente. Riesgo permanente en cualquier camino donde las personas transitan con sus vehículos. No solo estamos ante una sobrecarga innecesaria a las Fuerzas de Seguridad, sino también que se vulneran los derechos de los usuarios de servicios públicos que obligados a saldar el elevado precio de las tarifas de

EXPTE. D- 5174

Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

Peajes a los concesionarios, quienes ahora, tienen la facultad de recaudar millonarias suma de dinero librados de prestar servicios de emergencias que en definitiva son simplemente esenciales para el bien concesionado que explotan.

Por los motivos expuestos solicito el acompañamiento de este honorable cuerpo para la pronta aprobación de este Proyecto de Solicitud de Informe.

MAURICIO BARRIENTOS
Diputado
Bloque UNIDAD CIUDADANA-FPV-PJ
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

Miguel Tunes
Diputado
Unidad Ciudadana F.P.V.-PJ
H. C. Diputados Pcia. Bs. As.

MARIANO FINEDO
Diputado
Honorable Cámara de Diputados
Pcia. de Buenos Aires

JUAN AGUSTÍN DEBANDI
Diputado
Bloque Unidad Ciudadana-FPV-PJ
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

JOSE IGNACIO COTE ROSSI
Diputado
Unidad Ciudadana - FPV - PJ
H. C. Diputados Pcia. de Bs. As.

Dra. LUCIA BARRIENTOS
Diputada
Bloque UNIDAD CIUDADANA-FPV-PJ
H.C. de Diputados Pcia. Bs. As.

JUAN MIGUEL TIGNANELLI
Diputado Provincial
Bloque Unidad Ciudadana FPV-PJ
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

Lic. CESAR D. VALICENTI
Diputado
Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires

GABRIEL GODOY
Diputado
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

Dra. FLORENCIA SAINTOUT
Diputada
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

MARIANA LARROQUE
Diputada
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

Lic. FERNANDA DIAZ
Diputada Provincial
Bloque Unidad Ciudadana - PJ
H. C. Diputados Pcia. de Bs. As.

LAURO GRANDE
Diputado
Unidad Ciudadana - FPV - PJ
H.C.D. Prov. de Buenos Aires

SANTIAGO E. REVORA
Diputado
H. Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires